



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NO 081-A-2023-MDT

Taurija, 03 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

VISTO:

El Informe N° 002-2023-SRD-MDT/MMCC, de fecha 2 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Taurija, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Contingencia ante lluvias periodo 2023, el Informe N° 052-2023-GIDUR-MDT/M.L.R.A, de fecha 2 de mayo del 2023, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Taurija, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Contingencia ante lluvias periodo 202, Proveido, de fecha 02 de junio del 2023, suscrito por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Taurija, comunica proyectar vía Acto Resolutorio del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas e Inundación periodo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley de Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención de situaciones de desastres mediante el desabastecimiento de principios, lineamientos de política, competentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los procesos de planeamiento;

Que, mediante el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 29664, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y atención ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 29664, señala que la Gestión del Riesgo de Desastres comparte instrumentos, mecanismos y procesos con otras políticas del Estado y con las políticas internacionales vinculadas con la presente Ley. Los responsables institucionales aseguran la adecuada integración y armonización de criterios, con especial énfasis en las políticas vinculadas a

Plaza de Armas S/N - Taurija

Recibido
06-06-2023
[Firma]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

internacionales vinculadas con la presente Ley. Los responsables institucionales aseguran la adecuada integración y armonización de criterios, con especial énfasis en las políticas vinculadas a salud, educación, ciencia y tecnología, planificación del desarrollo, ambiente, inversión pública, seguridad ciudadana, control y fiscalización, entre otras;

Que, mediante la Ley N° 28551, se establece la obligación de elevar y presentar planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;



Que, mediante el Informe N° 002-2023-SRD-MDT/MMCC, de fecha 2 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Taurija, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Contingencia ante lluvias periodo 2023;

Que, mediante el Informe N° 052-2023-GIDUR-MDT/M.L.R.A, de fecha 2 de mayo del 2023, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Taurija, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Contingencia ante lluvias periodo 2023;

Que, mediante Proveído, de fecha 02 de junio del 2023, suscrito por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Taurija, comunica proyectar vía Acto Resolutivo del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas e Inundación periodo 2023;

Finalmente, estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, estando a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas e Inundaciones Periodo 2023", en mérito al Informe N° 002-2023-SRD-MDT/MMCC, de fecha 2 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Taurija,

ARTICULO 2°.-ENCARGAR al Jefe de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Taurija, hacer de conocimiento de INDECI y realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°.-ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo y Desastres, y a las demás áreas interesadas para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

.....
Jeiner Antonio Morillo Rodriguez

Plaza de Armas S/N - Taurija